



Organización de Aviación Civil Internacional

NOTA DE ESTUDIO

A36-WP/352

EX/115

26/9/07

ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 23

El texto adjunto sobre la cuestión 23 se presenta al Comité Ejecutivo para que lo examine.

Cuestión 23: Acrecentamiento de la eficacia de la OACI

23.1 En sus sexta y séptima sesiones, el Comité Ejecutivo examinó ocho notas de estudio (A36-WP/40, 60, 284, 135, 154, 241, 253 y 258) relativas al acrecentamiento de la eficacia de la OACI.

23.2 En la nota A36-WP/40, presentada por el Consejo, se proponía enmendar los Artículos 15 a), 15 d), 33 y 66 y, por consiguiente, los Artículos 20 y 47 del *Reglamento interno permanente de la Asamblea* (Doc 7600/5) para formalizar la práctica de la Asamblea, desde su 32º período de sesiones, de suspender, al inicio de cada período de sesiones ordinario, la aplicación de esos artículos, en parte o en su totalidad. Dicha suspensión ha permitido a la Asamblea simplificar sus métodos y procedimientos de trabajo, de conformidad con las Resoluciones A31-2 y A32-1, para: tratar las cuestiones iniciales, como son la elección de los funcionarios de la Asamblea y la adopción del orden del día, a fin de evitar duplicar en forma innecesaria la presentación y consideración de los mismos documentos por diferentes órganos; prescindir del requisito de 24 horas entre la presentación y la distribución de un informe de una Comisión o de un Comité y su análisis en la Plenaria; y prescindir de las actas de las Comisiones. El Presidente tomó nota de que las enmiendas propuestas eran sólo ratificaciones de lo que la OACI había estado haciendo en la práctica. El Comité convino en recomendar a la Plenaria que el *Reglamento interno permanente de la Asamblea* se enmiende, de conformidad con las propuestas enunciadas en el Apéndice a la nota A36-WP/40.

23.3 El Secretario General presentó la nota A36-WP/60, que contenía el informe al Consejo de la OACI sobre la aplicación de las Resoluciones A31-2, A32-1 y A33-3 de la Asamblea sobre el acrecentamiento de la eficacia de la Organización. En el 35º período de sesiones de la Asamblea se había examinado un informe del Consejo sobre la aplicación de las mencionadas resoluciones y había tomado una decisión respecto al acrecentamiento de la eficacia y eficiencia de la Organización. En la decisión, se pedía al Consejo que continuara la labor de manera permanente sobre el acrecentamiento de la eficacia y eficiencia de la OACI y se centraba en la formulación de objetivos genuinamente estratégicos para la Organización en el trienio 2005-2007, la planificación de las actividades y la integración de las Oficinas regionales con la Sede, las mejoras en los métodos de trabajo y el uso más amplio de ICAO-NET. En la nota se informaba acerca del progreso logrado en la aplicación de la decisión del 35º período de sesiones de la Asamblea y las medidas tomadas por el Consejo al respecto, así como acerca de otras medidas adoptadas posteriormente a dicho período de sesiones como parte del proceso en curso para aumentar la eficacia y eficiencia de la Organización. El Comité aprobó y aceptó el informe.

23.4 En la nota A36-WP/284, Revisión núm. 1, presentada por el Canadá en nombre de 22 Estados, figuraba una propuesta para que se estudiaran políticas y un programa en torno al examen de la gobernanza internacional de la aviación civil. En ella se establecía que las estructuras de gobernanza actuales habían servido a la aviación civil internacional durante más de sesenta años y que deberían examinarse para identificar las áreas que seguían ajustándose a los fines para los cuales se acordaron en 1944 y las que necesitaban modernizarse. A la nota se adjuntó un proyecto de resolución a dicho efecto para su adopción por la Asamblea. El Comité tomó nota del contenido del documento en cuestión. Sin embargo, la mayoría de las delegaciones pensó que sería prematuro cambiar el Convenio de Chicago que tan bien ha servido a la comunidad de la aviación internacional. La Resolución A4-3 era lo suficientemente flexible como para permitir un examen estratégico y se propuso remitir este asunto al Consejo para su estudio ulterior.

23.5 En la nota A36-WP/135, Revisión núm. 1, presentada por Colombia, se proponía que la OACI ampliara el actual sitio web seguro “ICAO-NET” para que los Estados contratantes puedan publicar, bajo su responsabilidad, documentos AIP actuales para facilitar el acceso a ellos y usarlos como referencia. Se reconoció el valor de la propuesta de facilitar el acceso a información AIP a escala mundial y la propuesta recibió un decidido apoyo. Sin embargo, se expresó preocupación sobre sus implicaciones en materia de recursos y respecto de su utilidad para los Estados que cuentan con un limitado acceso a Internet. También, debería considerarse la idoneidad del sitio para publicar información operacional. En la sesión se convino encargar al Consejo que estudiara la propuesta, teniendo en cuenta la necesidad de asistir a algunos Estados y las limitaciones de recursos.

23.6 En la nota A36-WP/154, relativa a la reestructuración y reorganización de la Secretaría, 12 Estados miembros del Sistema regional de vigilancia de la seguridad aeronáutica (RASOS) proponían medidas de descentralización para permitir a las Oficinas regionales de la OACI lograr determinados Objetivos estratégicos del plan de actividades. Se tomó nota de que el fortalecimiento de las Oficinas regionales y el apoyo que se les brinda constituían un trabajo en curso y que la Secretaría General había tomado medidas para mejorar aún más su funcionalidad. También se tomó nota de que el Consejo había establecido un grupo de trabajo para que examinara las Oficinas regionales, su ubicación actual, sus atribuciones y su eficacia y eficiencia. El Comité tomó nota del contenido de dicho documento.

23.7 En la nota A36-WP/241, presentada por los Estados miembros del grupo ABIS (Austria, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo, Irlanda y Suiza), se examinaba la experiencia de los grupos de rotación existentes y se alentaba a los Estados a buscar constituirse en miembros en el Consejo de la OACI para crear nuevos grupos de rotación o unirse a los existentes. El Comité tomó nota del contenido del documento en cuestión y expresó su acuerdo.

23.8 La nota A36-WP/253, presentada por Camerún en nombre de 53 Estados de África, se refería al importante papel que desempeñaban las Oficinas regionales de la OACI en proporcionar asistencia a los Estados de la Región AFI y en ella se invitaba a la Asamblea a apoyar a dichas oficinas. El Comité tomó nota de dicho documento y destacó la importancia de asignar recursos apropiados a las Oficinas regionales localizadas en África, así como en otras regiones del mundo. Se recordó que en deliberaciones anteriores, se había considerado la cuestión relativa a una mayor participación de los miembros del personal de la Sede de la OACI en actividades de ejecución a escala regional como forma de mejorar la integración funcional y la capacidad de las Oficinas regionales para atender cuestiones locales.

23.9 En la nota A36-WP/258, presentada por la Comisión Árabe de Aviación Civil (CAAC), se sugería aumentar el número de miembros en el Consejo de la OACI de 36 a 39 asientos, lo que podría ayudar a aumentar la representación de los Estados árabes en vista del considerable crecimiento de la aviación civil en dichos Estados. El Comité tomó nota de la importancia de contar con una participación más amplia de los Estados contratantes en todas las actividades de la Organización, especialmente de los que no son miembros en el Consejo y convino en remitir este asunto al Consejo para que lo examine y tome una decisión al respecto.

23.10 Habiendo examinado las notas A36-WP/40, 60, 284, 135, 154, 241, 253 y 258, el Comité propuso que la Asamblea adopte la recomendación siguiente en relación con el acrecentamiento de la eficacia y eficiencia de la Organización.

La Asamblea:

1. *Reconoce* el progreso logrado y los resultados obtenidos en la aplicación de las Resoluciones A31-2, A32-1 y A33-3 de la Asamblea y la decisión del 35º período de sesiones de la Asamblea sobre el acrecentamiento de la eficacia de la OACI;
2. *Pide* al Consejo que prosiga, como parte de su proceso en curso, con su labor para acrecentar la eficacia y eficiencia de la OACI y presente un informe en el próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea;
3. *Aprueba* las enmiendas de ciertos artículos del *Reglamento interno permanente de la Asamblea General* (Doc 7600/5), según lo propuesto en la nota A36-WP/40;
4. *Pide* al Consejo que estudie la propuesta que figura en la nota A36-WP/284, Revisión núm. 1, y que decida lo que juzgue necesario;
5. *Pide* al Consejo que estudie el asunto de ampliar el uso de la ICAO-NET para incluir más publicaciones de la OACI y, posiblemente, publicaciones AIP en forma electrónica en el contexto del Presupuesto de 2008-2010;
6. *Toma nota* de los documentos A36-WP/154 y 253 y reconoce que las Oficinas regionales deberían contar con medios y recursos adecuados para alcanzar efectivamente los Objetivos estratégicos;
7. *Alienta* a los Estados que busquen constituirse en miembros en el Consejo de la OACI a crear nuevos grupos de rotación o a unirse a los existentes;
8. *Pide* al Consejo que examine la manera de ampliar la participación de los Estados contratantes en varias actividades de la Organización que incluyan a los órganos rectores para garantizar la eficiencia; y
9. *Encarga* al Secretario General que se asegure de que, durante el proceso de preparación, consulta y adopción de los SARPS, incluida su adopción acelerada, todos los idiomas de la OACI se usen en forma apropiada.